

# Dirección de la Policía Nacional Oficial de Enlace

Llamado Nº 0401-MO1/23

Página 1

El Ministerio del Interior convoca a interesados/as a Concurso cerrado de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para ocupar 1 (un) cargo vacante para prestar funciones en el Centro de Cooperación Policial Internacional (C.C.P.I.) Río de Janeiro – Brasil.

Dirigida al funcionariado de todo el Inciso, perteneciente al personal del Escalafón "L" Policial, presupuestado, del sub escalafón ejecutivo. La convocatoria se restringe a los grados de Oficial Principal o Sub Comisario. El ofrecimiento de vacante será con circulación limitada a las Jefaturas de Policía y Direcciones Nacionales con competencias en la materia.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Subescalafón	Ejecutivo
Grado	Mismo grado que ostenta (Oficial Principal o Sub Comisario)
Cantidad de plazas	1 (uno)
Salario Base Anual	Salario Nominal del Ministerio del Interior de acuerdo a la
(Indicativo)	Jerarquía del designado. Remuneración adicional: asistencia
	quincenal por concepto de subsistencia, son ofrecidos por la
	Policía Federal de Brasil.
Fecha de Misión - Período	23 Noviembre del 2023 (6 – meses) con posible extensión.
Vínculo Funcional	Comisión de Servicio en Misión Oficial, Subordinado a la D.I.P.N. (DGLCCO e INTERPOL) y Supervisado operativamente por la Dirección del C.C.P.I. (PF-BRA).
Destino	Centro de Cooperación Policial Internacional (C.C.P.I.) Río de Janeiro – Brasil.

#### 2. REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS

- Ser Oficial de Policía, egresado de la D.N.E.P, perteneciente al Escalafón Ejecutivo.
- Se requiere poseer el grado vigente de Oficial Principal o de Sub Comisario de la Policía Nacional.



# Dirección de la Policía Nacional Oficial de Enlace

Llamado Nº 0401-MO1/23

Página 2

 No estar sometido a Junta Médica o Sumario Administrativo, durante el proceso de selección y/o al momento de tomar posesión del cargo.

#### 2.1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

Se requiere poseer un mínimo de 7 (siete) años de experiencia policial activa (períodos de formación profesional académica no serán considerados) y un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia policial progresiva activa, en puestos nacionales o internacionales de responsabilidad, relacionados a la investigación criminal, combate contra el crimen organizado transnacional, el contrabando, la trata de personas y el tráfico ilícito de armas y drogas.

Los postulantes deberán poseer experiencia en el desempeño de actividades policiales de planificación y formulación/implementación de políticas de seguridad e investigación en un ambiente multicultural.

El Español y el Portugués son los idiomas de trabajo del C.C.P.I.. Para el puesto anunciado se requiere fluidez en portugués oral y escrito.

#### 2.2 REQUISITOS A VALORAR

- A) Poseer título universitario o tecnicatura.
- B) Disponer de otra experiencia internacional o el conocimiento de un tercer idioma oficial de trabajo (preferiblemente el Inglés), serán considerados una ventaja.

#### 3. RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

El Centro de Cooperación Policial Internacional (C.C.P.I.), es un mecanismo de coordinación y de cooperación de las Fuerzas Policiales de Latinoamérica, gestionado por la Policía Federal de Brasil, ubicado en la Superintendencia de la Policía Federal de Brasil en Río de Janeiro.

En este sentido, el estatuto de funcionamiento del C.C.P.I. fomenta el intercambio de información policial operativa, de experiencias profesionales y la participación continua y conjunta de las Fuerzas de Seguridad interior Latinoamericanas que participan en el C.C.P.I., con la finalidad de facilitar el análisis estratégico de la información.

Asimismo, el estatuto de funcionamiento del C.C.P.I. estipula la creación de un Plan de Trabajo Integrado



# Dirección de la Policía Nacional Oficial de Enlace

Llamado Nº 0401-MO1/23

Página 3

que pretende institucionalizar los procesos operativos, investigativos y además generar un protocolo de actuación.

- Desempeñándose bajo la supervisión directa del líder de equipo de la C.C.P.I. y operando en directa coordinación y subordinación operativa de los referentes nacionales de la D.I.P.N., el Oficial de Enlace sirve como representante nacional y vínculo institucional entre la Policía Nacional y el C.C.P.I., de forma práctica y con su presencia efectiva en el Centro de Coordinación Internacional.
- El Oficial de Enlace colabora en el desarrollo e implementación de diversas políticas estratégicas en el marco de la aplicación de la ley y mediante la utilización de herramientas de planificación policial, asociados con el intercambio efectivo de información operativa, el establecimiento y mantenimiento de medidas efectivas y eficientes de prevención y combate a la criminalidad; en particular hecho de naturaleza delictiva internacional tendientes a intensificar la cooperación bilateral y regional en el combate contra el crimen organizado transnacional, el contrabando, la trata de personas y el tráfico ilícito de armas y drogas.

#### 3.1 COMPETENCIAS DEL CANDIDATO:

#### • Profesionalismo:

- 1) Demostrar poseer conocimiento de las técnicas y tácticas modernas de actuación policial relacionadas a la investigación criminal, en el cuadro de la aplicación de la ley.
- 2) Poseer conocimiento sobre los procesos y mecanismos tendientes a la formación básica y el desarrollo de las capacidades profesionales de las fuerzas policiales.
- 3) Capacidad de permanecer calmo ante situaciones de estrés y soportar trabajar bajo presión con plazos acotados y poseer habilidades de mediación, análisis y resolución de conflictos.

#### Planificación y Organización:

- 1) Desarrollar objetivos claros que sean consistentes con las estrategias acordadas por la Dirección de la Policía Nacional y del C.C.P.I.
- 2) Identificar actividades y asignaciones como prioritarias, pudiendo ajustar las prioridades según sea necesario.



## Dirección de la Policía Nacional Oficial de Enlace

Llamado Nº 0401-MO1/23

Página 4

- 3) Asignar la cantidad adecuada de tiempo y recursos para completar el trabajo asignado.
- 4) Prevenir riesgos y considerar contingencias al planificar, monitorear y ajustar planes y acciones según sea necesario.
- 5) Utilizar el tiempo de manera eficiente.

#### Trabajo en equipo:

- 1) Trabajar en colaboración con colegas para lograr los objetivos organizacionales.
- 2) Solicitar aportaciones valorando genuinamente las ideas y la experiencia de los demás.
- 3) Estar dispuesto a aprender de los demás.
- 4) Anteponer la agenda de equipo (institución) a la agenda personal.
- 5) Apoyar y actuar de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando dichas decisiones no reflejen enteramente su propia posición.
- 6) Compartir el crédito por los logros del equipo y aceptar acciones conjuntas.
- 7) Aceptar las responsabilidades por las deficiencias del equipo.
- 8) Demostrar compromiso con la implementación del objetivo de igualdad de género, garantizando la participación igualitaria y plena de mujeres y hombres en todos en todos los aspectos de las operaciones policiales.

## 4. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

**Inscripción:** Se realizará a través del sitio web Ministerial (<a href="https://www.gub.uy/ministerio-interior">https://www.gub.uy/ministerio-interior</a>), completando el formulario dispuesto para tal fin. Posteriormente, recibirá la "Constancia de inscripción web" al correo electrónico aportado, que deberá ser impreso y presentado en las instancias en que se lo soliciten.

Período de inscripción: desde el 09 de octubre al 16 de octubre de 2023 (inclusive).

La inscripción implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en las presentes Bases Generales.

Todas las actas y comunicaciones de las instancias del proceso de Concurso, serán



# Dirección de la Policía Nacional Oficial de Enlace

Llamado Nº 0401-MO1/23

Página 5

publicadas en el sitio web oficial y se realizarán mediante Nro. de postulante.

Todas las instancias celebradas dentro del Concurso serán de carácter eliminatorio y las mismas serán publicadas en el Sitio Web oficial con un plazo de revisión de 3 (tres) días hábiles.

### 5. DOCUMENTACIÓN

## 5.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Una vez finalizada la fecha de inscripción web se publicará fecha y lugar de entrega de documentación.

### 5.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se deberá entregar copia de la siguiente documentación en sobre tipo manila (tamaño A4), pudiéndose solicitar la exhibición de los documentos originales:

- A. Nº de Postulante: Constancia de inscripción web, que recibe en su correo electrónico.
- B. Cédula de identidad y Credencial Cívica.
- C. Diploma de egresado como Oficial de la DNEP.
- D. Legajo personal autenticado, que compruebe poseer un mínimo de 7 (siete) años de experiencia policial activa y 5 (cinco) años de experiencia policial progresiva activa, en puestos nacionales o internacionales de responsabilidad, relacionados a la investigación criminal, combate contra el crimen organizado transnacional, el contrabando la trata de personas y el tráfico ilícito de armas y drogas.
- **E.** Nota de **concepto funcional** emitida por el Jerarca de la Dirección/Jefatura, en la cual además se indique el interés institucional de la UU.EE de ocupar dicha vacante.
- **F. Situación Funcional** emitida por Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora donde presta servicios en el M.I., que compruebe no estar sujeto a investigación administrativa y/o sumarios en curso.
- G. Carnet de salud vigente expedido por prestador autorizado.
- H. De los requisitos a valorar:
  - a) Poseer título universitario o tecnicatura en campos relevantes para la actividad Policial.
  - **b)** Disponer de otra experiencia internacional comprobable.
  - c) Acreditar el conocimiento de un tercer idioma oficial (preferiblemente el Inglés).



# Dirección de la Policía Nacional Oficial de Enlace

Llamado Nº 0401-MO1/23

Página 6

#### 6. PROCESO DE SELECCIÓN:

#### Etapas del proceso de selección:

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal designado. Las etapas del proceso se realizarán en el orden que el Tribunal establezca y se valorarán de acuerdo al siguiente cuadro.

Control de requisitos excluyentes, generales y obligatorios	Cumple/no cumple
Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 50 puntos
Junta de Selección	Mínimo 25 – Máximo 50 puntos
TOTAL	100 puntos

<u>Control de requisitos:</u> aquellos postulantes que no cumplan los requisitos denominados como generales, obligatorios y/o excluyentes no continuarán a la siguiente instancia.

Meritos y antecedentes: se valorará la formación y experiencia de los postulantes de acuerdo a la documentación presentada.

<u>Junta de Selección:</u> se valorará el perfil general del postulante, debiendo obtener un mínimo de 25 puntos para la aprobación de la instancia.

#### <u>IMPORTANTE</u>

La no presentación o llegada tarde del postulante a cualquier examen o prueba, será causal de eliminación.

# 7. LISTA DE PRELACIÓN FINAL - ASIGNACIÓN DE PUESTOS:

Al final de todas las instancias de prueba, se estructurará el orden decreciente que establecerá el respectivo derecho de precedencia.

**Composición:** La lista de prelación se compondrá del puntaje total obtenido entre la suma del puntaje asignado en la etapa méritos y antecedentes y el otorgado en la etapa Junta de Selección.

Paridad: En caso de resultar un empate entre concursantes, se resolverá según el puntaje obtenido en la Junta de Selección, en caso de persistir el empate se recurrirá a la calificación obtenida en



# Dirección de la Policía Nacional Oficial de Enlace

Llamado Nº 0401-MO1/23

Página 7

la etapa méritos y antecedentes, de mantenerse el mismo se realizará un sorteo ante escribano público.

Toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas o que no se presente dentro del plazo establecido, dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

#### 8. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme a la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

#### 9. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia que se encuentre el mismo.